

Resolución N°040/18

J. Suárez, 20 de marzo de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes". Y lo establecido en el artículo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Enero de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 01 al 19 de Enero de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resolución N°102/16.

III) Que se recibió OD N°367 observada por no cumplir con el art. 14 del TOCAF: detallar proveedores, concepto e importes, en la autorización del mismo, expresada por Resolución N°102/16 de este Concejo.

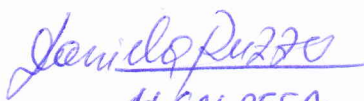
IV) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°012/17 de este Concejo. En la cual fue afectado el siguiente rubro; 163.


Atento a lo precedentemente expuesto


EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ

RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 01 al 19 de Enero de 2017 correspondientes al Fondo de Incentivo Municipal, aprobando la misma en todos sus términos de acuerdo al Art. 14 del TOCAF (proveedores, concepto e importes)
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO

CONSEJO L
Jorge Baccino



CONSEJAL
ROSARIO LOBO


JOSE ABEL SARZA
CONCEJAL